

DECRETO N° **4539**  
TEMUCO, **13 DIC. 2022**

**VISTOS:**

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°003003 de fecha 19 de mayo de 2022, de la Presidente del Comité de Seguridad Avenida Cristóbal Colón, Sra. Solange Vásquez Cisternas, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para la instalación de 1 poste de un Circuito Cerrado de Cámaras de Televigilancia.
2. El Decreto Alcaldicio N°1451 de fecha 3 de mayo de 2022, que aprueba las Bases, Formularios de Postulación, Manual de Postulación y Calendarización del Concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2022.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2022, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que estas instalaciones "no deben bloquear el libre tránsito peatonal, no deben obstruir la entrada de acceso vehicular, no deben bloquear o dificultar la visual de las señales verticales, además se deben tomar todas las medidas necesarias para evitar el daño o rotura de la red de gas, agua potable y/o alcantarillados del sector".
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones de parte del Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, según lo indicado en correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2022
3. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado en correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2022 de profesionales de Seguridad Pública.



**DECRETO:**

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad Avenida Cristóbal Colón de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Solange Vásquez Cisternas, Rut. [REDACTED] para la instalación de 1 poste de cámaras de Televigilancia, ubicados en el siguiente punto:
  - a) Avenida Cristóbal Colón intersección Frutillar/Puerto Varas
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo del Comité de Seguridad Avenida Cristóbal Colón, representada por su Presidente Sra. Solange Vásquez Cisternas.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Solange Vásquez Cisternas Presidente del Comité de Seguridad Avenida Cristóbal Colón, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MAE/MBR/ICL/XCS/RFP**

**Distribución:**

- Sra. Solange Vásquez Cisternas
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



